

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (CAP-P N° 103) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Informe N° D00036-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración otorga viabilidad a la propuesta de la designación temporal del señor Jackson Nils Mogrovejo Pastor en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 7 de febrero de 2022, en adición a sus funciones de Asesor de la Presidencia Ejecutiva, y en tanto se designe a su titular;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 7 de febrero de 2022, al señor Jackson Nils Mogrovejo Pastor en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Asesor de la Presidencia Ejecutiva, y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución, al señor Jackson Nils Mogrovejo Pastor, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES**  
Presidente Ejecutivo (i)